



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-070

### RESULTADOS

En junio de 2017 la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica autorizó la contratación de un Especialista en Adquisiciones que auxiliará a esta Comisión en la ejecución de su Plan Anual de Compras y Contrataciones.

En marzo del 2018 se amplió el alcance del contrato para la Especialista en Adquisiciones a fin de que colaborara en otras tareas que fueron identificadas para el período posterior a la contratación inicial.

Como parte de estas tareas la Especialista en Adquisiciones elaboró los documentos para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad que requiere la institución para el resguardo de sus instalaciones y personas que laboran o visitan la CREE.

Debido al monto que se requiere para esta contratación se ha establecido que la misma se puede llevar a cabo bajo el procedimiento de Licitación Privada.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de la CREE la misma tiene la potestad para la toma de decisiones administrativas necesarias para el diario accionar de la institución.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-036-2018 del 02 de mayo de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



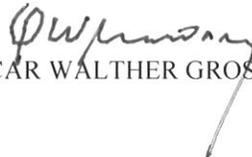
COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

### POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal I y al Artículo 4, numeral 1 del Reglamento Interno de la CREE, el pleno del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

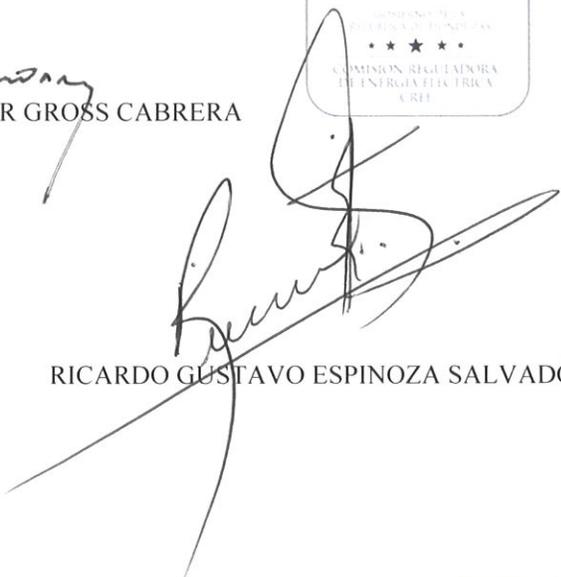
### RESUELVE

- A) Aprobar en cada una de sus partes el documento "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)" que forma parte integral de esta Resolución.
- B) Establecer que el monto para la prestación de estos servicios no deberá ser mayor a L.550,000.00.
- C) Iniciar el proceso de licitación para la contratación de los servicios.
- D) Delegar al Comisionado Presidente, el envío de las invitaciones y que una vez recibidas las expresiones de interés, proceda a nombrar la Comisión Evaluadora.
- E) La presente resolución es de ejecución inmediata.
- F) Comuníquese.

  
OSCAR WALTHER GROSS CABRERA



  
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA

  
RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PRIVADA

**No. CREE-LPR-02-2018**

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, MDC, mayo de 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>3</b>
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES .....	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS. ....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
<b>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA.....	13
CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	13
CC-06 GARANTÍAS.....	13
CC-07 PROCEDIMIENTO DE INICIO DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	14
CC-08 FORMA DE PAGO .....	14
CC-09 MULTAS .....	14
<b>SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>15</b>
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	15
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	15
ET-03 Forma de prestar el Servicio.....	15
ET-04 (Equipo mínimo requerido).....	16
<b>SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....</b>	<b>17</b>

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA** en adelante “**LA CREE**”, promueve la Licitación Privada No. **CREE LPR-02-2018**, que tiene por objeto el suministro de “**SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**”

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia, entre la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación privada tiene por objeto la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa para instalaciones físicas de las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). El servicio a presentarse será por el período de siete (7) meses a partir del 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, renovables por el período de un (1) año adicional, siempre y cuando el servicio se haya recibido a entera satisfacción de la CREE.-

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano (español), es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para la información complementaria pertinente. En caso de que la información esté escrita en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la CREE **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la dirección siguiente:  
**Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)**

**Ubicadas en casa número 2716, avenida Santander, Colonia Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.**

**Contactos para información sobre el proceso: Teléfonos (504) 2222-1912 y (504) 3231-9653; correo electrónico: [adquisiciones@cree.gob.hn](mailto:adquisiciones@cree.gob.hn), con copia a: [nohelia1976@yahoo.com](mailto:nohelia1976@yahoo.com).**

El día último de presentación de ofertas será: **24 de mayo de 2018**

La hora límite de presentación de ofertas será: **11:00 am**

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día **24 de mayo de 2018**, en el salón de reuniones de las oficinas de la CREE a partir de las **11:15 am**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente entregará su oferta original y una copia de la misma en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "**ORIGINAL**" y "**COPIA**", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

- **Parte Central:** Dirigido a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, Tegucigalpa M.D.C.
- **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- **Esquina superior derecha:** Identificar si el Contenido es ORIGINAL o COPIA.
- **Esquina inferior derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación. **CREE-LPR-02-2018 “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS OFICINAS DE LA CREE**
- **Esquina inferior izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**". Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica /CREE) no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alterativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato "**Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**" que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.**

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto**

**serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras.

#### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.-

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

##### **IO-09.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

###### **09.1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado

y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la CREE.

#### **09.1.2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:**

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la CREE solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la Dirección Ejecutiva, por lo menos con diez (10) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la CREE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación ó cambio, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la CREE podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

Para **aclaraciones del Pliego de Condiciones**, solamente, la dirección del Comprador es:

**Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)**

**Ubicadas en casa número 2716, avenida Santander, Colonia Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.**

**Contactos para información sobre el proceso: Teléfonos (504) 2222-1912 y (504) 3231-9653; correo electrónico: [adquisiciones@cree.gob.hn](mailto:adquisiciones@cree.gob.hn), con copia a: [nohelia1976@yahoo.com](mailto:nohelia1976@yahoo.com)**

La fecha límite para realizar consultas o aclaraciones sobre el proceso será el día **14 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm.**

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como Original y Copia, deben presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 Información (Documentación) Legal**

1. Copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal.
4. Permiso de Operaciones vigente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmado.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).

8. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

#### **09.2 Información Financiera**

- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior (2016 o 2017).
- Al menos 1 referencia bancaria del oferente.
- Autorización para que la CREE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

#### **09.3 Información Técnica**

- Listado cronológico con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2015- 2017) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
- Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará al resguardo de las instalaciones Físicas de la CREE.
- Hoja de antecedentes penales y policiales del personal que designarán para realizar las labores en la CREE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
- Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO).
- Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.
- Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia el expediente actualizado de los guardias de seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).
- Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección de la Secretaría del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en categoría A.
- Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

#### **09.4 Información Económica**

- **Monto de la Oferta, debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, conforme al detalle siguiente:**

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

- Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta.

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Descripción detallada del Servicio Ofrecido		
	IMPUESTOS APLICABLES		
	TOTAL		

### IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

El ente Contratante, enviará por correo electrónico las circulares aclaratorias que se emitan para brindar respuestas a las consultas que se hayan recibido dentro del plazo establecido, por parte de uno o más potenciales oferentes. Por ello es importante que el oferente que esté interesado en presentar su oferta, envíe un correo electrónico a la dirección indicada en el Aviso de Licitación, manifestando su interés de participar en el proceso, a efecto de registrarlo y así poder enviarle las comunicaciones que se emitan durante el proceso. Además se publicarán en la página web del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<i>ASPECTO VERIFICABLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
<i>Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmado.</i>		
<i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la CREE (la especie de garantía es aceptable y el monto y vigencia cumplen con lo requerido).</i>		
<i>La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (se acompaña copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil).</i>		
<i>Quien firma la oferta tiene la atribución para hacerlo (se verifica con copia autenticada de la escritura de constitución o del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil).</i>		

<i>Copia autenticada de RTN del oferente y de su representante legal.</i>		
<i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.<sup>1</sup></i>		
<i>Fotocopia del permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad</i>		
<i>Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del representante como del oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la LCE</i>		
<i>La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).</i>		

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>Carta de presentación de oferta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal.</i>		
<i>Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior (2016 o 2017).</i>		
<i>Al menos 1 referencia bancaria del oferente.</i>		
<i>Autorización para que la CREE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</i>		

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE/FABRICANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>Listado cronológico con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2015- 2017) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.</i>		
<i>Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o</i>		

- <sup>1</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

<i>personales, del personal que asignará al resguardo de las instalaciones Físicas de la CREE.</i>		
<i>Hoja de antecedentes penales y policiales del personal que designarán para realizar las labores en la CREE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.</i>		
<i>Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.</i>		
<i>En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.</i>		
<i>Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).</i>		
<i>Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.</i>		
<i>Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO).</i>		
<i>Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en categoría A.</i>		
<i>Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.</i>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:**

No aplica para este proceso.

**11.4 FASE IV. Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos

económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas en el pliego de condiciones y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas en el pliego de condiciones.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya:

- Determinado que satisface los requisitos de los documentos de Licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
- Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el porcentaje de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2018.
- Cuando una oferta sea la conveniente a los intereses de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada. Tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Forman parte del Contrato:

- a. El Documento de Licitación;
- b. Las Especificaciones Técnicas;
- c. La oferta presentada por El Proveedor;
- d. El acta de resolución del Directorio de Comisionados de la CREE con la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f. El plazo del Servicio.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República actualizada, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras;*
- *Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la SAR (antes DEI) debidamente actualizada.*
- *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solamente en caso de haber presentado constancia de estar en trámite al momento de presentar la oferta.*
- *Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
- *Constancia del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)*
- *Constancia de registro en el SIAFI.*

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la orden de inicio
- b. Llevar el control y seguimiento del servicio.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el **1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, renovables por un período de 1 año adicionales, siempre y cuando el servicio se haya recibido a entera satisfacción de la CREE.**

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por mutuo acuerdo. Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA

La prestación de los servicios de vigilancia y resguardo se brindarán en el edificio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Ubicada en: Colonia Matamoros, Avenida Santander, a un costado de las oficinas de USAID, casa # 2716, Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A.

### CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y resguardo se realizará de forma permanente desde la notificación del inicio, **por un periodo de 12 meses calendario, a partir del 1 de junio de 2018**, renovables por un año más, siempre y cuando el servicio se haya recibido a entera satisfacción de la CREE.

### CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, LA CREE deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos.-

### CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

#### a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la CREE por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

*El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

*El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La CREE devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGÍA ELECTRICA (CREE) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA CREE”**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. **(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

#### **CC-07 PROCEDIMIENTO DE INICIO DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para la prestación del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de inicio de la prestación del servicio.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)** pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción. Las facturas aprobadas deberán estar comprendidas bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente y copia de la solvencia fiscal vigente a la fecha de la solicitud de pago.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente (2018).

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2018

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

N°	Nombre	Direccion	Número de Guardias		
			Diurno	Nocturno	Total
1	Instalaciones de la CREE	Colonia Matamaros Avenida Santander, #2716	2	2	4
		<b>Total</b>			<b>4</b>

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

### ET-03 Forma de prestar el Servicio

El servicio deberá prestarse durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días de la Semana, los 365 días del año, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario:

- De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. (Horario diurno)
- De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. (Horario nocturno)

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Supervisar la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo
- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.

La CREE designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del Proveedor. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la CREE en materia de

seguridad en cualquier momento.

El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la CREE a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedara con el original y la copia será para la CREE, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la CREE, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de la CREE.

#### **ET-04 (Equipo mínimo requerido)**

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia externa en La CREE deberá contar mínimamente con el siguiente equipo:

- Uniforme completo
- Detector manual de metales
- Linterna de mano.
- Capote.
- Munición y Pistola Calibre indiferente y permitido, para vigilancia diurna y nocturna.
- Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada.

## SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

### Formulario de Información sobre el Oferente

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.-*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**Proceso No. CREE- LPR-02-2018**

### **A: COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- i. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- ii. Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación.
- iii. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- iv. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego.- Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- v. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las Condiciones especiales del contrato.
- vi. La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- vii. No tenemos conflicto de intereses;
- viii. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- ix. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*  
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ *fecha de la firma*] del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

## Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el

Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## Formularios de Listas de Precios

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS**

ITEM N°	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO**

Nº: \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 3.** Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTÍCULO 4.** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS**

**REF: LICITACIÓN PRIVADA Proceso No. CREE-LPR-02-2018**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u  
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este  
domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este  
domicilio denominada, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA PARA EL  
“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO  
DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS  
DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”**, para los efectos de  
cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantiene en custodia los expedientes del personal que se asignara para  
realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos  
siguientes: Constancia de Antecedentes Penales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud  
físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso m del Pliego  
de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y  
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**REF: LICITACIÓN PRIVADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u  
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este

domicilio, actuando en mi condición \_\_\_\_\_ de representante legal de la Sociedad Mercantil  
denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN**

**PRIVADA** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este  
acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
LICITACIÓN** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y  
sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE  
LA EMPRESA**

**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD**  
**PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

i.

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>COSTO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_